



PRESIDENCIA DE LA COMISION
DEL
CEMENTERIO DE N. P. JESÚS
MURCIA

SANIDAD

Fecha del enterramiento

	Ptas.
Renovación por 6 años de una fosa nicho para adulto	45
Id. Id. para párvulo	30
Id. por 5 años de una fosa común para adulto	10
Id. Id. para párvulo	6

(Artículos 106 y 109 del Reglamento y acuerdo del Ayuntamiento de 11 de Mayo de 1892).

Transcurridos los 6 años porque se concedió el enterramiento en la fosa-nicho sencilla número del cadáver de

; se requiere por la presente a la familia para que renueve dicho enterramiento en el plazo de 15 días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se entenderá consentida la traslación al Osario de los restos de dicho cadáver.

Murcia

El Alcalde,

Sr. D.

Domicilio

